



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°045-2024-SANIPES/PE

San Isidro, 21 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N°163-2024-SANIPES/OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N°073-2024-SANIPES/PE, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N°077-2024-SANIPES/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el inciso c) del artículo 7° de la Ley N° 30063, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402, establece que es función del Consejo Directivo “aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el Presidente Ejecutivo”, concordante con lo normado en el literal e) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE;

Que, mediante Informe N°163-2024-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos opina y concluye que la propuesta de designación de la señora MARY ROJAS CUESTA para el puesto de Directora de la Dirección de Sanciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, resulta viable, al cumplirse con los requisitos previstos en la Ley N° 31419, su Reglamento y el Manual de Clasificador de Cargos vigente en la Entidad aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°068-2023-SANIPES/PE;

Que, mediante Memorando N°073-2024-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal y proyección de acto resolutivo, conforme al Informe N°007-2024-SANIPES/SECRETARÍA-CD, de la Secretaría del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que da cuenta sobre los acuerdos adoptados en la Centésima Vigésima Octava (128) sesión ordinaria del Consejo Directivo, respecto del Acuerdo N°464-SO128NP-2024, que aprobó por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo la designación de la señora MARY ROJAS CUESTA, en el puesto de Directora de la Dirección de Sanciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Informe N°077-2024-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva emita acto resolutivo que designe a la señora MARY ROJAS CUESTA, en el puesto de Directora de la Dirección de

Sanciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, conforme a su atribución dispuesta en el numeral y) del artículo 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo N°1402; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2023-SANIPES/PE, que aprueba la Actualización del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora **MARY ROJAS CUESTA**, en el puesto de Directora de la Dirección de Sanciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva